

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de noviembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 256-2018-CU.- CALLAO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 11. INFORME FINAL DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNAC, QUE SE REALIZARON LOS DÍAS 24 DE JULIO Y 07 DE AGOSTO DEL 2018, SEGUNDA VUELTA (CEU), de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 16 de noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 19 numeral 19.17 del Estatuto, la Universidad Nacional del Callao tiene la obligación de publicar los informes de la Comisión Permanente de Fiscalización, Defensoría Universitaria, Comité Electoral, Tribunal de Honor y Comisión de Admisión;

Que, conforme a los Arts. 339 y 340 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, el Comité Electoral Universitario de la Universidad es un órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente a inicio de cada año y se encarga de llevar a cabo el proceso eleccionario de las autoridades que vencen su mandato o que haya sido declarada su revocatoria o vacancia; y, se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución Nº 001-2018-AU del 27 de febrero de 2018, se designó el Comité Electoral Universitario 2018 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2018; asimismo, se demandó bajo responsabilidad que dicho Comité presente a la Asamblea Universitaria un informe después de cada proceso eleccionario, de sus actividades realizadas;

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario mediante Oficio Nº 007-2018-CEU-UNAC (Expediente Nº 01064718) recibido el 20 de agosto de 2018, remite el Informe Final de las Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional del Callao que se realizaron el 24 de julio y 07 de agosto de 2018;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 16 de noviembre de 2018, puesto a consideración el punto de Agenda 11 INFORME FINAL DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNAC, QUE SE REALIZARON LOS DÍAS 24 DE JULIO Y 07 DE AGOSTO DEL 2018, SEGUNDA VUELTA (CEU), se dio cuenta a los señores consejeros de dicho informe; siendo aprobada por unanimidad por los señores consejeros para someterla a consideración de la Asamblea Universitaria;

Estando a lo glosado; al Proveído Nº 943-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de setiembre de 2018; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**



1º **APROBAR**, el **INFORME FINAL DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que se realizaron los días 24 de julio y 07 de agosto del 2018, respectivamente, correspondientes a la segunda vuelta, presentado por el Comité Electoral Universitario, el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico administrativas.